ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 470

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 FEB 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°019 de fecha 05-01-2016 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para "Recuperación Espacio Público Estadio Requínoa FNDR 2%".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°63 de fecha 19.01.2016, de SECPLA, mediante el cual solicita modificar Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°279 de fecha 22.01.2016, que modifica Comisión Evaluadora de ofertas.

El Memo N°128 de fecha 04.02.2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública ID 3656-3-LE16, denominada **"Recuperación Espacio Público Estadio Requínoa FNDR 2%"**, se declara desierta la licitación de acuerdo a Artículo N°9 de la Ley 19.886, debido a que las ofertas presentadas superan el presupuesto disponible. Adjunta antecedentes del llamado a licitación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12-2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3656-3-LE16, para contratar el proyecto **"Recuperación Espacio Público Estadio Requínoa FNDR 2%"**, de acuerdo al Artículo N°9 de la Ley 19.886, debido a que las ofertas presentadas superan el presupuesto disponible.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CMD/cap.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Obras (1)
Archivo (1)